

DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EDICION DE 16 PAGINAS

SALOMON CORREAL TORRES
Director de la Imprenta Nacional.

Bogotá, sábado 27 de agosto de 1932.

AÑO LXVIII—NUMERO 22071
Fundado el 30 de abril de 1864

CONTENIDO

	Págs.
PODER LEGISLATIVO—Ley número 6 de 1932, por la cual se honra la memoria del doctor José Manuel Saavedra Galindo...	465
MINISTERIO DE GOBIERNO—Decreto número 1403 de 1932, por el cual, en desarrollo de la Ley 91 de 1931, se dictan disposiciones sobre el libre comercio y fabricación de productos no comprendidos en el monopolio de la renta de licores...	466
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES—Decreto número 1401 de 1932, por el cual se confiere la Orden de Boyacá a varios distinguidos ciudadanos...	466
Decreto número 1404 de 1932, por el cual se señala una partida de emolumentos a un viceconsulado honorario...	466
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Decreto número 1371 de 1932, por el cual se adscriben unas funciones...	466
Tribunal Supremo de Aduanas. Acta número 35...	466
Oficina de Control de Cambios y Exportaciones—Cartagena—Relación de solicitudes aprobadas del 28 de marzo al 22 de abril de 1932...	470
Tesorería General de la República. Movimientos de caja del día 4 de agosto de 1932...	478
MINISTERIO DE GUERRA—Decreto número 1387 de 1932, por el cual se modifica el marcado con el número 251 de 1926...	479
Decreto número 1399 de 1932, por el cual se honra la memoria de un servidor público...	479
MINISTERIO DE INDUSTRIAS—Resolución número 148 de 1932, por la cual se ceden algunos animales e implementos agrícolas a la Granja Agrícola de Neiva (Huila)...	479
Resolución número 149 de 1932, por la cual se ordena un gasto...	480
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS—Decreto número 1392 de 1932, por el cual se hacen varios nombramientos (ramo de Carreteras Nacionales)...	480
Resolución ejecutiva 49 de 1932, por la cual se aprueba una modificación a la tarifa para el transporte de vidrio y loza del país en el Ferrocarril de Girardot-Tolima-Huila...	480
Avisos oficiales...	480

NO SE REGALAN LIBROS,
FOLLETOS NI EJEMPLARES
DEL «DIARIO OFICIAL»

PODER LEGISLATIVO

LEY NUMERO 6 DE 1932

(23 de agosto)

POR LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL DOCTOR
JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO

El Congreso de Colombia,

en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que el 6 de diciembre de 1931 falleció en la ciudad de Cali el doctor JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO, miembro, en la fecha de su muerte, de la Cámara de Representantes, a la cual, como al Senado de la República, perteneció en otras ocasiones;

Que el doctor SAAVEDRA GALINDO fue un servidor abnegado del país, excelso apóstol de los ideales democráticos, escritor distinguido y orador eminente;

Que su temprana desaparición hirió muy hondo al pueblo colombiano, que tuvo siempre en él a uno de sus más nobles y puros intérpretes, tanto por la elevación de su inteligencia como por el perfil austero de su espíritu,

DECRETA:

Artículo 1º Hónrase la memoria del doctor JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO, miembro que fue del Congreso Nacional, y señálase su nombre como el de un servidor ilustre de la patria.

Artículo 2º Un retrato al óleo del doctor SAAVEDRA GALINDO será colocado en uno de los salones de la Cámara de Representantes, y otro en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Artículo 3º Copia de la presente Ley será enviada a la señora viuda del doctor SAAVEDRA GALINDO.

Artículo 4º En el Presupuesto de la próxima vigencia fiscal se incluirá la partida de quinientos pesos con destino al cumplimiento de esta Ley.

Dada en Bogotá a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Presidente del Senado, TIMOLEON MONCADA R.—El Presidente de la Cámara de Representantes, EDUARDO VALLEJO—El Secretario del Senado, Odilio Vargas—El Secretario de la Cámara de Representantes, Horacio Valencia Arango.

Poder Ejecutivo—Bogotá, agosto 23 de 1932.

Publíquese y ejecútese.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Gobierno, Agustín MORALES OLAYA